

3 de junio, 2025

Ref. AUI-90-2025

MBA. Mauricio Barrantes Quesada
Gerencia General

Ing. Yandell Salazar Soto
Dirección de Operaciones

Lic. José Odio Picado
Departamento Despliegue del Servicio

ASUNTO: Remisión del Informe Final de control interno denominado: “*Evaluación del servicio brindado en la Licitación Internacional Arrendamiento operativo llave en mano de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos 2022LI-000001-0006900001 en modalidad Consorcio*”

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno Nro.8292 y de conformidad con lo que establecen las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, me permito remitir adjunto el informe final indicado en el asunto. Conviene indicar que el pasado 26 de mayo se realizó la conferencia final, donde se presentaron los resultados obtenidos del análisis elaborado.

En ese sentido, considera la suscrita que a la luz de lo estipulado en la legislación que regula la actuación de la Auditoría Interna, lo que corresponde es la remisión final y formal del informe.

En concordancia con lo anterior y en cuanto al trámite respectivo de los informes de las auditorías internas, el artículo 36 de la Ley antes citada, indica:

“Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la Auditoría Interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.”



Según lo expuesto, me permito adjuntar el “Cuadro de Recomendaciones” de cada una de las áreas responsables, para que sea completado y remitido a esta Unidad en el plazo de ley antes indicado, contado a partir de la fecha en que reciban este oficio.

Finalmente, como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad de esta Auditoría para asegurar la mejora continua y evaluar la efectividad del servicio de control interno brindado, se les solicita se sirvan completar una breve encuesta de satisfacción en un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del momento en el que reciban este oficio, a través del siguiente enlace [**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO**](#) o mediante el código QR proporcionado a continuación, por medio del cual podrá compartir su opinión sobre el servicio recibido. Su realimentación es fundamental para nosotros, ya que nos permite conocer mejor sus expectativas y experiencias como cliente de la Auditoría. Agradecemos de antemano su colaboración en este proceso, que contribuye a nuestra misión de ofrecer un servicio de la más alta calidad y relevancia.



Quedo a la orden para cualquier consulta.

Atentamente,

Firmado digitalmente.

MBA. María Gabriela Solano Loaiza
Auditora Interna



*rcr